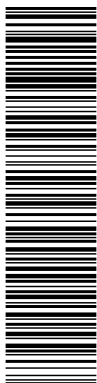


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 23 ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 23 - ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION CONC-201 FESTEJOS TAURINOS 201	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FT9N0-9NJFV-HBM5B Fecha de emisión: 5 de abril de 2018 a las 13:38:26 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/04/2018 10:38 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/04/2018 12:05	ESTADO FIRMADO 05/04/2018 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: e47319 FT9N0-9NJFV-HBM5B BAC12B76918D43CE8A8B7A64BC64C927655926C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

PROPOUESTA DE ADJUDICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SERVICIO DE GESTION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LA TEMPORADA 2018.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos durante la temporada 2018, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, y esta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de **Écija Valladar S.L.**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de abril de 2018, por unanimidad

ACUERDA

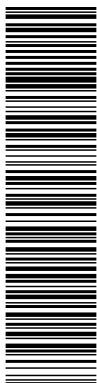
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 23 ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 23 - ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION CONC-201 FESTEJOS TAURINOS 201	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FT9N0-9NJFV-HBM5B Fecha de emisión: 5 de abril de 2018 a las 13:38:26 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/04/2018 10:38 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/04/2018 12:05	ESTADO FIRMADO 05/04/2018 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647319 FT9N0-9NJFV-HBM5B BAC12B76918D43CE9A8B7A64BC6AC927655926C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PRIMERO. Proponer al siguiente candidato, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

- **ECIJA VALLADAR S.L.** por importe de 59.900 €, más 12.579 € de IVA.

SEGUNDO. Notificar y requerir a **ECIJA VALLADAR S.L.**, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)